

METAS PARA LOS ESTANDARES DE SERVICIO

Artículo 2.1.2.1.9.2. de la Resolución CRA 943 de 2021

*Nota 1: Las metas del indicador de cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado, se calcularon con base en los nuevos suscriptores residenciales tomando como referencia la meta porcentual de cobertura (%) aprobada en la Resolución CRA 701 de 2014 y el censo DANE 2005 (según lo dispuesto del artículo 121 de la Resolución CRA 688 de

****Nota 2:** Las metas de calidad y continuidad al cierre de cada año tarifario corresponden a las establecidas al cierre del año fiscal inmediatamente anterior, aprobadas mediante la Resolución CRA 701 de 2014 (según lo dispuesto del artículo 121 de la Resolución CRA 688 de 2014).

Nota 2: Las metas de calidad y rendimiento están actualizadas teniendo en consideración las autorizaciones del año fiscal inmediatamente anterior, aprobadas mediante

Nota 4: El Mercado Regional de Barranquilla se conformó en el servicio de acueducto por Barranquilla, Puerto Colombia, Galapa, Soledad, Tubará, Juan de Acosta, Usiacurí, Pijío, Sabanagrande, Santo Tomás, Baranoa, Polonuevo, Palmar de Varela, Sabanalarga y Ponedera y en el servicio de alcantarillado por Barranquilla, Puerto Colombia, Galapa, Soledad, Soberanía, Santo Tomás, Pijío, Sabanagrande, Santo Tomás, Baranoa, Polonuevo, Palmar de Varela, Sabanalarga y Ponedera.